

Los Borbones, los hacendados y la justicia real en Piura a comienzos del siglo XIX

La historia de vida de un zambo pardo y libre agobiado por sus amores, los jueces y la envidia de negros, zambos y mulatos

Recibido: 19/03/2016
Aprobado: 20/04/2016

César Espinoza Claudio
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
<cespinozac@unmsm.edu.pe >

RESUMEN

La lectura y examen de un expediente judicial-criminal ubicado en el Archivo Regional de Piura nos permite reconstruir la historia de vida de un zambo pardo. Este manuscrito nos posibilita conocer la legislación y el funcionamiento de la burocracia judicial borbónica ante la demanda de un afrodescendiente para que se respete sus derechos civiles. En un contexto histórico de la guerra entre España y Gran Bretaña se produce un ataque naval al puerto de Payta (1805) por naves inglesas que moviliza a las autoridades virreinales. En la ciudad de Piura estalla un creciente miedo a que la población afrodescendiente pudiera plegarse a este ataque armado, y los jueces se ven obligados a desplegar toda la fuerza legal y física para ejecutar un castigo público y ejemplar a los negros que habían atacado a Isidoro Gorrichátegui, un zambo pardo, mercader victorioso que traficaba entre Piura y Panamá, pero que vivía agobiado por su fracaso en conquistar el amor de una mulatilla.

PALABRAS CLAVE: Piura, Panamá, pardos, negros, comercio, amor.

Bourbons, landowners and royal justice in Piura at early 19th century The life history of a free 'zambo pardo', overwhelmed by love affairs, judges and envies of blacks, zambos and mulattos

ABSTRACT

A reading and examination of a criminal-judicial process located in Piura's Regional Archive allows us to reconstruct the life history of a 'zambo pardo'. This manuscript let us acknowledge legislation and function of Bourbon judicial bureaucracy related to an afrodescendant's legal claim for respect of his civil rights. In a historical context of war between Spain and Great Britain, an english naval assault takes place at the port of Payta (1805) that mobilizes the viceregal authorities. In Piura's city an increasing fear explodes, related to afrodescendant population that could join this english armed assault, making judges being obliged to display every legal and physical force to execute 'public and exemplary' punishment to black people who attacked Isidoro Gorrichátegui, a 'zambo pardo', known as a successful merchant with deals between Piura and Panama, but also because he was living overwhelmed by his love failures in conquering the affection of a 'mulatilla'.

KEYWORDS: Piura, Panama, pardos, zambo, blacks, trade, love.

Introducción

La figura del liberto es uno de los personajes de la historia social de Piura que no ha sido investigado en el siglo XX. Casi la mayoría de las investigaciones se ha concentrado en el examen de la población esclava concentrada en las haciendas y tinajas de jabón-cordobanes. Por tanto, el negro liberto es uno de los grandes personajes desconocidos de la sociedad afropiurana en la historiografía peruana. Este grupo social se incrusta en la vida civil de la sociedad piurana para luego los varones asimilarse parcialmente al sistema militar virreinal bajo la categoría de «milicianos pardos» y empezar a ganar un espacio simbólico e instalarse en los extramuros y en el centro de la ciudad de San Miguel de Piura. En este ensayo trabajaré la biografía de un zambo pardo libre, que en un ambiente social de angustia por la presencia de naves inglesas en Payta, provocará la resurrección del miedo y el pánico a la revolución de Haití, incitando a que los jueces y las autoridades impusieran castigos públicos ejemplares a los afrodescendientes que cuestionaran el orden sociopolítico borbónico (Moscol Urbina 1983 y Kuethe, Allan J. y Marchena, Juan (eds.), 2005).¹

En general, la población negra esclava estaba concentrada en un reducido grupo de haciendas del Alto Piura realizando labores agrícolas y pastoriles (Morropón-Yapatera) entre los siglos XVI-XVII. A comienzos del siglo XVIII emergió una nueva frontera agraria en el valle de La Chira. En este espacio geográfico destaca un conjunto de grandes haciendas estancieras. En Máncora y Pariñas se explota la brea y se engorda ganado caprino y mular. Esta hacienda ocupa un microespacio territorial ubicado casi en la desembocadura del río Zuricarami (hoy llamado La Chira), vecino al pueblo de Malacas y Tumbes, en dirección a otro puerto vecino e importante como Guayaquil (Moya 1994 y Laviana Cuetos 1987: 166-223).

En este proceso histórico de recuperación territorial del valle de La Chira y de la formación de una nueva frontera colonial agraria y estanciera, juegan un rol importante el asentamiento de grandes contingentes de mano de obra indígena, procedente de las comunidades costeñas indígenas de Colán, Sechura y

Catacaos y también la presencia de numerosos grupos de familias negras libertas y de castas afrodescendientes que se estacionan temporalmente en este espacio territorial bajo la modalidad de campesinos colonos que se conservan dispersos entre los poblados de la Solana-Poechos hasta Tangará y Querecotillo. En buena cuenta, la iniciativa de organizar grandes propiedades estancieras y luego agrícolas, conducidos por una elite de familias criollas en este valle, no puede explicarse sin la presencia temporal y luego permanente de comuneros indígenas yungas y de familias de negros esclavos y libertos asentados en caseríos y anexos produciendo un capital ganadero y labrando la tierra con cultivos de panllevar, maíz, trigo y algodón.

Negros esclavos y libertos son introducidos en estos espacios en un primer momento para desbrozar los inmensos montes y campos en Tangará y Tambo grande para organizar unidades productivas inclinadas mayormente a la crianza de ganado vacuno y mular. Al interior de estos espacios se asentarán posteriormente numerosas familias indígenas y mestizas provenientes de las comunidades yungas y serranas del Alto Piura (Espinoza Claudio 2015: 137-158).

Los negros esclavos y libertos trabajan en las haciendas del Alto Piura y otro grupo menor al interior de la ciudad de Piura. Hombres y mujeres afrodescendientes logran asentarse en los extramuros de la ciudad, y desde este punto acceden a pequeños lotes de tierra y acumulan la moneda-plata para comprar su libertad; utilizan su tiempo en el tráfico de ganado, en los juegos de azar, en la compra de mulas y ganado caprino para traficarlos con la población serrana, y también se organizan en bandas de abigeos y cimarrones para desafiar la seguridad a los dueños de las grandes propiedades rurales. Paralelamente y usando los tribunales judiciales, avanza gradualmente las manumisiones compradas por los propios esclavos y esclavas.

A finales del siglo XVIII, el liberto atravesó una serie de experiencias sociales para integrarse a la sociedad de hombres libres ya que estamos frente a un tipo de sociedad colonial en la que las relaciones de dominación sobre la población estuvieron marcados fuertemente por el color de la piel y un discurso estamental y corporativo establecido y sancionado desde el siglo XVI.²

1 Este trabajo es parte del Informe Final del proyecto N° 151501011, «Negros esclavos y resistencia social en la región de Piura, 1750-1850. Examen preliminar del proceso de extinción gradual de la esclavitud», financiado por el Vicerrectorado de Investigación, UNMSM, Lima, Perú, 2015.

2 La literatura e investigación sobre la temática de los esclavos es muy amplia para Hispanoamérica. Puede consultarse a Twinam, Ann. 2015; Ghidoli, María. 2013; Grafenstein, J. 2011. Hunefeldt, Christine; Marisol de la Cadena y Cecilia Méndez. 2014; James, C.L.R. (2003);



Es muy poco lo que se conoce acerca del el proceso de integración del esclavo manumitido a la sociedad de gentes libres y como se enfrentó a la ideología del prejuicio social y racial en una sociedad colonial estamental y corporativa. Muchos hombres y mujeres buscaron la aculturación material e ideológica y establecieron sus relaciones bajo la noción del progreso social y de la mejora de la raza «blanqueándose» (zambos, mulatos, cuarterones) y evitando realizar un mestizaje con las poblaciones indígenas yungas. En la ciudad, las mujeres son utilizadas como reproductoras biológicas por los amos blancos y la población infantil será utilizada como una mercancía para la acumulación de capitales y ganancias monetarias.

Pero ¿cuál fue el papel que cumplieron los negros libertos en las sociedades norteñas y afropiurana en la economía, la organización social y en la política y la cultura en la región de Piura poblada mayoritariamente por indígenas yungas?

De la Sección Intendencias, Cabildos, Causas Criminales, consultada en el Archivo Regional de Piura (ARP), seleccionamos una muestra de casos que nos permitió reconstituir varios períodos y acontecimientos de la historia de Piura, en el tránsito histórico de la Colonia a la República. Para introducirnos a un primer examen utilizamos la metodología del estudio de casos. Luego con el material de archivo recopilado realizamos un análisis que aborda la microestructura para reconstruir una coyuntura en la que se desarrollan las acciones de la resistencia a la esclavitud y de su debilitamiento como sistema en las primeras décadas del siglo XIX. En esta dirección, examinamos a individuos para conocer los comportamientos de grupos de afrodescendientes residentes en el centro de la ciudad de SM de Piura en una coyuntura política borbónica.

Con la implantación y funcionamiento del sistema de Intendencias y de Subdelegaciones y el Partido en Piura, el sistema administrativo y judicial se moderniza y reordenan los archivos judiciales; se introducen nuevas instituciones y se intensifican los procesos civiles y criminales para recuperar el orden social quebrado por el bandolerismo y el abigeato rural que se había intensificado luego del FEN de 1791 y los ciclos prolongados de sequías hasta comienzos del siglo XIX.³

Klein, Herbert y Ben Vinson III. (2008); Velásquez, María E. y Gabriela Iturralde Nieto, 2012.

3 Para conocer el debate acerca de los ciclos económicos de ascenso y de crisis, y su impacto social puede examinarse en: Aldana Rivera 1992; Jaramillo 1995; Schlupmann 1991; Hernandez Garcia, Elizabeth. 2008; Marchena 1990-1991.

Una sección de los documentos destacados y conservados en el Archivo Regional de Piura es el categorizado bajo el título de Cabildo. Los expedientes revisados muestran que la máxima autoridad judicial la conserva el Subdelegado, y que en algunas ocasiones, la maneja el alcalde más antiguo del Ayuntamiento, resolviendo los procesos administrativos y judiciales, civiles y criminales en una primera instancia. Un primer balance bibliográfico de la temática de estudio nos muestra que la dinámica social ha sido poco trajinados por los investigadores de la región. El examen y la revisión de la población negra y el análisis de la documentación es muestral. Este ensayo busca profundizar el conocimiento de la sociedad de los afrodescendientes y sus aportes culturales a la memoria histórica regional (Barranzuela 2012; Carazas 2011; Leon 2014; Cornejo 2007; Moscol Urbina 1983).

La revisión y fichaje de esta sección ha hecho posible reconstituir varios períodos y los procesos de interacción de individuos y de familias de afrodescendientes, esclavos y libertos que viven dentro y fuera de la ciudad y de la hacienda en la provincia de Piura. Los procesos judiciales duran varios años y los datos que contienen nos permitieron conocer no solo los tipos de delitos, sino los datos cualitativos de los procesados (casta, tipo de oficio, edad, grado de instrucción, etc.) y también la sensibilidad y las emociones que viven como la angustia, el miedo, el humor, la furia, el terror, la pasión de amar, de soñar con la libertad, de procrear, de gozar de un lote de tierra y de vivir en calidad de colono al interior de una gran propiedad rural, y gradualmente, disponer de su posesión privada, rural y urbana. Las opciones que practicaron los esclavos es la huida de la cárcel, de la ciudad o de la hacienda pero también mantuvieron prolongados procesos judiciales que le permitirán conocer el entramado legal, fortalecer sus redes familiares y ganar gradualmente pequeños espacios públicos, movilizarse en los territorios de la provincia y desafiar a las autoridades locales llevando sus memoriales a las instancias judiciales de Trujillo y Lima (Baca 2013; Arrelucea 2015; Figueroa 2001).

El zambo pardo Isidoro Gorrichategui, los jueces reales y el verdugo en la plaza pública de Piura a comienzos del siglo XIX

En SM de Piura, el 04.03.1805, don Diego Manuel Farfán de los Godos, regidor y alcalde ordinario de pri-

mer voto del Ayuntamiento de Piura, informa que a las 9 y 30 de la noche se ha producido una acción criminal en la calle y esquina inmediata a su casa. Esta vez, el zambo Isidoro Gorrichátegui (IG) es herido por unos sujetos desconocidos. Un grupo de vecinos rodeados de luces y angustiado por una noche lóbrega, lo lleva al local de su tienda, para luego proceder a buscar al agresor y a convocar a los cirujanos de la ciudad, don Angelo Marcelo Ortiz y don Estanislao Maticorena, para su curación.⁴ Este suceso ocurrió a poca distancia de la plaza central e Iglesia Matriz de la ciudad de San Miguel de Piura.

Al comienzo de este expediente, se encuentra una primera declaración y explicación de los hechos por Isidoro Gorrichátegui, quien dice tener 55 años, y que no sabe firmar. Todo indica que la información alcanzada no satisface y el alcalde junto al escribano público y otros testigos, pasaron a la tienda de mercancías de IG y le tomaron el juramento de su testimonio oral. En efecto, esta vez Gorrichátegui describió que ese día y avanzada la noche, sintió que tocaron su puerta y que sin mayor desconfianza ordenó que entrasen los visitantes; así fue que vio ingresar a un hombre de estatura regular, de color prieto, y que su figura destacaba porque tenía amarrado un pañuelo en su cabeza llamado «peinado de moños», y que además, pudo observar que estaba vestido con un pañete negro, que usaba un calzón blanco y un poncho «subo». Fue así, que este desconocido al ingresar le avisó que venía trayendo un recado de parte de Magdalena, una mulata esclava del doctor Tadeo Luis de Mesones (TLM), y que precisaba una respuesta ya que la dicha mujer lo estaba esperando en la puerta de la calle de don Manuel Farfán de los Godos. Luego este se retiró y le avisó que lo esperaba en la esquina de arriba de la calle mencionada.

Con esta novedad, Gorrichátegui, para cumplir con este encargo, procedió a cerrar la tienda y salió a la calle para juntarse con el mensajero en la esquina y avanzaron dos callejones; mas al llegar a la esquina de la casa de don Nazario García, se dio cuenta que por atrás le seguían en la oscuridad dos «bultos», con pasos acelerados. Esta actitud de ambos sujetos que lo seguían lo hizo recelar, y entonces decidió pararse en la esquina para saber que se proponían aquellas personas sospechosas. Fue así, que en ese momento, el mensajero le insistió en avanzar y se dio cuenta allí de que ya

estaban a la orilla del río (Piura). Avanzando el camino en la oscuridad, ambos buscaron salir por la parte trasera de la casa del alcalde Farfán de los Godos y se toparon con un «barranco». Allí el mensajero se sentó y Gorrichátegui permaneció parado en un ambiente muy oscuro. Al poco rato y en un descuido, escuchó entonces como el mensajero silbó y que ante este ruido, y no sabiendo que hacer, Gorrichátegui aprovechó para subir y llegar a la casa del alcalde. En este trayecto y lugar se produjo un forcejeo con el mensajero, rompiéndole el poncho, y persiguiéndolo hasta una esquina, en la que justamente le clavó una puñalada pero sin lograr que antes gritara «señor alcalde». Para su suerte vio como salieron varios criados esclavos, quienes lo auxiliaron y luego lo llevaron a su tienda. Al poco tiempo, llegaron los cirujanos Angelo Marcelo Ortiz y don Estanislao Maticorena para atenderlo y curarlo (f.2).⁵

En otro testimonio oral, Gorrichátegui afirma que no conoce a su atacante pero tiene la sospecha de que puede ser uno de los criados de TL Mesones. Señala, que esta vez fue sorprendido con un «fingido recado» y puntualiza que solo conoce a las criadas de doña Mariana Gómez, unas mujeres que se encontraban frente a su tienda, y también, a una india llamada Mariana, a Juan Rentero, negro esclavo de Frontonio Carrasco, quien es «sirviente» de la casa, y que este es un local accesorio a su tienda. Añade que él es un hombre de paz, que no tiene discordia con nadie y que no sabe quién puede haber planeado esta agresión armada para hacerle daño a su cuerpo y a su economía personal. Finalmente, agrega que no quiere querellarse con nadie, ni civil ni criminalmente, y que como buen cristiano, perdona todo a su agresor, y que a la persona que le hizo este agravio, Dios le perdone sus culpas y pecados (fs.2v-3).

Venciendo las inclemencias del tiempo, el alcalde sospecha porqué este suceso ocurrió muy rápido. Ahora pasa a revisar los informes y escritos recopilados, y las certificaciones de los médicos. El primero se llama Angelo Marcelo Ortiz, edad 60 años y con más de 43 años de experiencia en cirugía; el segundo, es don Estanislao Maticorena, edad 42 años, y con una experiencia acumulada en cirugía de 15 años (f.3v). Ambos son profesionales conocidos en la ciudad de Piura

4 ARP: 1805, Cabildos, Compulsa, Causas Criminales, legajo 19, expediente 366. Causa Criminal contra Rumualdo Sorrilla, esclavo de don Tadeo Luis de Mesones sobre herida a Isidoro Gorrichátegui.

5 En 1805 llegaron a Piura dos médicos de una expedición española que combatían la viruela. Uno de ellos es don Angelo Ortiz, quien se dedicó a la vacunación en los pueblos indígenas. Universidad Nacional de Piura 2000: 51-61. Una bibliografía cualitativa y más extensa sobre el tema del combate a la viruela en Hispanoamérica puede consultarse en Irisarri Aguirre, Ana: 2007.



como maestros cirujanos. El escrito entregado precisa que Gorrichategui tiene una herida en la parte lateral derecha de la espina dorsal, debajo del omóplato, y que el puñal usado le penetró hasta el pulmón. Ambos refieren, que cuando lo atendieron, la víctima escupió sangre espumosa y vomitó varias veces (Zarate 2016: 156-180 y Herrera 2011).

Un segundo testigo es *Juan Rentero*, edad 25 años, y no sabe firmar (nsf); añade que es un zambo esclavo de don *Frontonio Carrasco* (FC). En su testimonio describe que vio esa noche cómo llegó al lugar del ataque un «zambo prieto» armado, esclavo de TL Mesones, conocido por ser un hombre «práctico» en moler el cacao. Esta seguro, que fue este sujeto quien procedió esa noche a tocar la puerta de Gorrichategui, para luego ingresar a la tienda. Así, sin mayor cautela, Rentero se encerró en su casa principal, que es accesoria a la tienda. Pero resulta que esa noche no le llegaba fácilmente el sueño, y al mirar por la ventana vio para su sorpresa como traían herido a Gorrichategui. Recuerda, que esa vez, antes de acostarse, vio al zambo agresor dando varias vueltas por esta calle. Rentero describe a este sujeto como un hombre de color prieto, de cuerpo regular, alto y grueso; y que, en esa ocasión, usaba un vestido de chaqueta y calzón de pañete negro, más un calzoncillo interior blanco, un poco largo, sobresaliente a la de encima. Enfatiza, que aunque siempre lo ha visto cubierto con un poncho «subo», más le parece que esa noche no lo traía puesto (f.4v).

Todo parece indicar que la tienda y la casa de los vecinos comprometidos en este hecho criminal se encontraban aisladas a la plaza principal en la que se apiñaban otras casas de comercio y de diversiones locales, además de la Iglesia Matriz y el local del Ayuntamiento (Brangier 2012). En SM de Piura, en 04.03, 1805, se vive un año en la que las calles y las viviendas se derretían al sol cegante y que las campanas multicolores acompañaban un ambiente copado por un aire de un olor opresivo que habían dejado los carnavales y los adornos fiesteros. En efecto, el alcalde Godos ordena que el Teniente Alguacil Mayor, don *Juan de Aranis* (JA), se dirigiera a la casa-solar de Mesones, acompañado del auxilio de los hombres necesarios, para que este entregue a todos los esclavos varones y pueda allí realizarse el careo oral con Gorrichategui y el testigo, un zambo esclavo nombrado Juan Rentero (f.5).

Al día siguiente, 05.03.1805, temprano y en medio del frescor del clima y el calor del mediodía, don Juan de Aranis y el escribano público, don Antonio del So-

lar, se apersona a la morada de Mesones para solicitarle que entregue a los esclavos varones de su propiedad residentes en ese local. La respuesta que recibieron los sorprendió pues les informaron que todos se encontraban fuera de la ciudad, ya que habían salido temprano para trabajar y ganar su jornal diario, y que los esclavos regresaban en horas de la noche. En la respuesta no hubo disimulo, y esto pudo verificarse pues los hombres y las mujeres se reunían para gozar de una cena de fritanga y de chicharrones, acompañado de pequeñas dosis de aguardiente y pan con miel. La noche es un momento importante para los zambos y los negros labradores de la ciudad pues alumbrados con la candela encendida en mano y escuchando un poco de música y rodeados de las velas de sebo, buscaban conversar sobre las tareas laborales realizadas, y también para limpiar sus cuerpos y poder empezar una nueva tarea al día siguiente en los montes y las dunas desérticas rodeados de la fragancia de los algarrobos y los mil olores de mulas y cabras de todo tamaño y valor.

Fue recién en 05.03.1805, que Mesones entregó al alcalde Godos cuatro piezas de esclavos afrodescendientes para realizar el reconocimiento: José Fuentes (zambo), Crisostomo Saavedra (negro), José Antonio (negro) y *Romualdo Sorrilla* (mulato). Se procede entonces al interrogatorio. En esta sesión, cada uno de los afrodescendientes realiza su juramento y todos los asistentes son puestos en fila para escuchar su versión oral. Concurren a esta audición Gorrichategui y Juan Rentero (zambo), para poder así precisar e identificar quien fue el que lo llamó a su tienda y quien la persona que lo hirió. De esta forma, a la primera pregunta, ambos contestaron que el autor del ataque fue el zambo *José Antonio* (JA). Gorrichategui, por su parte, explica que JA no fue el autor de la puñalada recibida sino el zambo Romualdo Sorrilla (RS). Y, que esto fue así, porque recuerda que tiene el «eco de su voz, aunque anoche estaba algo ebrio, y que recuerda el tamaño del cuerpo y la forma del vestido, y que ahora solo le faltaba un pañuelo blanco que lo tenía atado a su cabeza pues se lo había sacado de su faltriquera». Confirma así que este sujeto era uno de los «bultos» que lo siguieron esa noche (f.6).

A continuación, el zambo José Antonio y Romualdo Sorrilla tomaron la palabra para negar la acusación recibida. José Antonio declara que es cierto que el sí anduvo esa noche por las calles de dichas tiendas. Y, añade, que esa vez a Sorrilla sí se le encontró una salpicadura de sangre en el calzón de encima (color

blanco), y que en el interrogatorio vivió una «mutación del semblante y vuelcos que le daba de corazón» (f.6). Culminado el interrogatorio, el alcalde Godos ordenó que José Antonio y Romualdo Sorrilla pasaran presos a la Real Cárcel de SM de Piura, y que allí se los mantenga separados y bajo la vigilancia por el Alguacil Mayor don José María Acha.

Ahora bien, ese mismo día, se presentó en calidad de testigo, *María Morante*, zamba, edad 25 años, quien precisa que no sabe firmar, y que es mujer esclava de doña María Adrianzen y Palacios. En su exposición Morante afirmó que aquella noche ella pasaba por una calle que va de la casa de su ama a la tienda de «recaudería», entre las nueve y las diez de la noche. Fue un lugar sin aglomeración de gentes, sin ferias y sin el ruido de los garañones con freno retranca que se guardaban temprano en sus ranchos. Esa vez, sin embargo, caminaba a prisa, y fue que cuando pasaba por la «bocacalle del Callejón», que cae al costado de la casa de Mesones, y ella vio cómo se dirigía para dicho callejón, por la calle de El Cuerno (lugar en la que estaba ubicado la tienda de Gorrichategui), al zambo José Antonio, «que venía del otro callejón que va para el río, con paso acelerado, y que con el palo que llevaba en la mano, le dio un encontrón a la declarante». Así, al poco rato, ella oyó una bulla y muchas voces que decían, que habían herido a Gorrichategui, y que fue allí que escuchó, no sabe a quién, que lo podía haber herido el zambo José Antonio, pues muchos lo habían visto pasar en carrera por esa calle con rumbo desconocido.

La ciudad de SM de Piura vive agitada los primeros días de marzo por las grandes festividades y aglomeraciones de gente alrededor de la plaza central y de la Iglesia Matriz. El tiempo de las carnestolendas ya había terminado. Esta vez, un tercer testigo se presenta, se trata de don *Santiago Luque*, un mulato, con 44 años, de «ejercicio tratante», quien pidió que anoten que no sabe escribir y leer. Este testigo recuerda que esa noche vio cómo llegó un «bulto» a la calle y noche oscura; pero que luego el salió de la tienda junto con Gorrichategui y que en el camino se dispersaron cada uno a su sitio. Fue así que cuando regresó, el recibió la noticia de que Gorrichategui había sido atacado y estaba herido en su tienda (f.8).

Otro testigo, que usa un sombrero grueso y que despliega un fuerte olor a palo santo es *Justo de la Cruz*, un indio doctrinero de la parroquia de San Sebastián, edad 35 años, y que por no saber firmar lo rubrica el Protector de Naturales, don Ignacio de Azcárate. Este

puntualiza en su declaración que tiene el oficio de zapatero en la ciudad. Manifiesta que en la madrugada de ese día, cuando estaba montado en su mula y pasaba a su chacra, ubicada en la otra banda del río Piura (f.8v), hacia arriba, cerca de las tierras de don José Antonio Vilela, vio a un sujeto parado debajo de unos algarrobos bajo la forma de un bulto. Así fue que esto le despertó la curiosidad y lo pudo seguir e identificar; se trataba nada menos que del mulato Rumualdo Sorrilla, esclavo de Tadeo Luis Mesones. No olvida, que en esa ocasión este sujeto estaba vestido con un calzón y poncho blancos pero sucios, además de un pañuelo blanco amarrado a la cabeza, y en la que destacaba un sombrero, pero que caminaba descalzo pues no tenía medias ni zapatos. Específica, que él tiene amistad con esta persona pero que últimamente no le hablaba, y que con el tiempo lo había perdido de vista en la ciudad.

Recuerda que en esa ocasión, De la Cruz tuvo que tomarse una copita de vino rancio para perder el miedo y disfrazarse para seguirlo y verificar como este sujeto se había estacionado en el rancho de un indio vaquero de don Vicente de Valdivieso. Verificó entonces que en este lugar solo se encontraba la mujer del dueño del rancho. Seducido por la curiosidad intentó atraerlo y le dio varias voces; el resultado fue entonces que vio como Sorrilla buscó esconderse. Finalmente, el declarante optó por retirarse pues sospechaba que este sujeto podía robarse los animales que había encontrado temprano (f.8v).

A continuación se escucha el testimonio oral de una mujer que dijo llamarse *Mariana Román*, de casta mixta, viuda, con más de 40 años de edad, quien dice que no sabe firmar. Recuerda que ella estuvo después de las ocho de la noche en el pretil de la puerta de su tienda, calle de El Cuerno, frente a la vereda en la que habita Gorrichategui, y que de allí vio pasar tres veces a dos varones y criados de Mesones. Revela que se trataba de José Antonio y de Rumualdo Sorrilla, a quienes ella conoce personalmente. De otra parte, y al poco rato, ella vio como pasaron juntos José Antonio y Gorrichategui, y que en un tercer momento, recibió la noticia de que este último estaba ya herido. Confiesa la testigo, que al día siguiente oyó un gran rumor y voces de que los agresores eran los mencionados en este testimonio oral (f.9).

A continuación se presentó *Andrés Bermudes*, un zambo, de edad 21 años, quien indicó que no sabe firmar. Señala que es esclavo y pertenece a don Manuel Camino, residente en la ciudad de SM de Piura. Expli-



ca que esa noche estuvo en la orilla del río, y que temprano vio llegar en carrera por la orilla a un hombre de cuerpo regular, que tenía un pañuelo blanco amarrado en la cabeza, y que vio como este se cayó dos veces en su carrera, para luego perderlo de vista y sin notar sus caras hoscas y de miedo. Añade que ahora sabe y escuchó que estos fueron los que hirieron a Gorrichátegui, y por tanto, presume que uno de ellos sea entonces criado de Mesones, pues pudo verlo como este corría asustado y se caía en la orilla del río (f.9v).

Otro de los testigos que describe muchos detalles es *José Guaman*, un indio de la doctrina de Frias, de ejercicio vaquero, edad 30 años, y que asiste a esta declaración junto a su Protector de Naturales. Guaman señala que tiene un rancho de vaquería al otro lado del río de esta ciudad de Piura. Recuerda que el día martes de madrugada, luego de limpiar su machete en mano y de fregar su vestido de trabajo, salió a rodear su ganado, y que cuando transitaba por el camino, encontró a un zambo pequeño, que no lo conoce, quien estaba realizando tareas de la quema de carbón de algarrobo y otras plantas. Aquí, ambos se reunieron y empezaron a conversar sobre los sucesos en la ciudad. Por cierto, este desconocido le comentó que estaba viviendo un momento de miedo pues en la ciudad de Piura un hombre había sido atacado y herido con un puñal, y creía que este delincuente o agresor pudiera encontrarse por este campo en la que él y su familia la trabajaban (f.10v).

Ahora bien, luego expone que a su regreso, a las 9 de la mañana, encontró en este rancho al mulato Rumualdo, esclavo de Mesones, a quien lo conoce de vista, y que ante su llegada sorpresiva le preguntó qué cosa hacía por allí, y este le contestó que solo venía a pasearse. Con esta respuesta y gestos, Guamán empezó a sospechar que este podría ser el autor del ataque que había escuchado en la ciudad de Piura. De tal forma que creció sus sospechas, pues como individuo registraba varios indicios como la palidez de su rostro, y que «le notó tremol en la mano al tiempo de encender un cigarro», y también el desasosiego que sacudía su cuerpo. A continuación vio como recogió un petate y se fue al interior del rancho de donde no salió todo el día y que antes de que cayera la noche le proporcionó un plato de comida.

Avanzaba el día cuando Guamán tuvo que volver al campo en la tarde para vigilar el movimiento de su ganado. A su regreso nuevamente le preguntó de por qué se encontraba y cobijaba en ese rancho. Pero nada pudo obtener como respuesta sino el silencio y apenas

oyó decirle que pronto abandonaría su casa. Al poco tiempo y aprovechando la oscuridad de la noche salió y el sospechoso abandonó su rancho. Preocupado porque no lo había visto que camino había tomado, le preguntó a su mujer Eusebia Córdova de por donde se había mudado el mulato Rumualdo, y le contestó que este se había marchado a la ciudad de SM de Piura. Ahora hace memoria de que este mulato era un varón de cuerpo regular, y que andaba vestido con una chaqueta y un calzón blanco, una camisa delgada, un poncho «subo», y que en la cabeza tenía amarrada un pañuelo de gasa con un filete colorado, además de un sombrero de paja y descalzo de pie y pierna (10v).

En 07.03.1805, cuando el día no tiene viento y al río empezaban a llegar pequeños hilos de agua, el alcalde Godos ordenó que se presentaran al Ayuntamiento las mujeres y criadas de doña Agueda Gómez y que los cirujanos cumplan con informar en detalle el estado de salud en la que se encontraba Gorrichátegui.

Una de las mujeres que declara es la samba *Estefanía Gómez*, edad 25 años, esclava de doña Agueda Gómez, natural de SM de Piura. Ella afirma que no estuvo presente cuando dicen que la fueron a llamar esa noche, porque estaba dentro de la casa de su ama, que está ubicada frente a la tienda de Gorrichátegui, y que solo salió cuando escuchó voces y bulla de la novedad de que Gorrichátegui estaba herido. A todo esto agrega que fue al día siguiente que escuchó «decir con generalidad» que los agresores fueron José Antonio y Romualdo Sorrilla, esclavos de Mesones, y que ambos ya estaban presos.

Una segunda mujer o «criada» que se presenta se llama *Manuela Gómez*; es samba y tiene 24 años. Precisa que no sabe firmar, y es esclava de doña Agueda Gómez. Relata que esa noche vio como a después de las nueve se encontraban a uno y al otro lado de la puerta de la tienda de Gorrichátegui, dos bultos, uno parado, vestido de negro, y a quien lo conoce de vista pero que no sabe su nombre. El segundo, por el contrario, estaba en posición de sentado. Refiere que al poco rato salió Gorrichátegui dirigiéndose calle arriba y que en ese momento ya no se encontraban los dos bultos (f.12). Posteriormente, fue testigo de cómo trajeron herido a Gorrichátegui, y que al día siguiente escuchó un fuerte rumor de que los atacantes fueron los esclavos de Mesones.

Al día siguiente, en 08.03.1805, el cirujano don Estanislao Maticorena entregó su informe escrito en la que señala que Gorrichátegui ha mejorado su salud

y que los «medicamentos» aplicados le han permitido recuperarse rápidamente (f.13).

A la semana siguiente, en 14.03.1805 se presentó a declarar *José Antonio Mesones* (JAM), zambo, natural de SM de Piura, edad 20 años, de oficio moedor de chocolate o chocolatero. Detalla que su amo es don Tadeo Luis Mesones, y que se presenta acompañado, por «ser menor de edad», con un Defensor legal llamado don Felipe Valdéz. José Antonio empieza precisando que está involucrado en este proceso porque ha sido acusado de reunirse con Gorrichátegui y ser cómplice de la persona que luego le provocó la herida en su cuerpo. Manifiesta que todo lo señalado es falso (13v) y que este acontecimiento ocurrió el día domingo 03 de marzo entre las nueve y las diez de la noche. Recuerda que esa noche se desplegó unas tiniebla azulosas en las calles de la ciudad y que por eso él se encontraba en la puerta de la calle y casa de su amo en compañía de José Fuentes, Crisóstomo Saavedra, ambos también esclavos de esta casa (f.14). Aclara que este grupo conversaba muchas cosas gozando de un viento juguetón y comentando porque estaba vestido con una camisa y un calzoncillo blanco de tocuyo, además de una chaqueta y calzón de pañete negro. Puntualiza esta vez, que si es cierto que su compañero Romualdo le dio un recado para entregarlo a Gorrichátegui, a nombre de la mulatilla Magdalena, el mismo que consistía en que Isidoro viniese a la esquina de la casa. Así, Mesones cumplió con este encargo y acompañó a Isidoro Gorrichátegui, y que avanzando en la calle y camino quebradizo, cuando llegaron a la puerta de la tienda optó por sentarse un rato a conversar con Eugenio Carrión, y que al poco rato ocurrió que se lo llevó el dicho Romualdo para el lado del río, a un sitio en la que sintió como el viento caía en medio del silencio y ramas espesas que tuvieron que cruzarlas. José Antonio narra que el finalmente se quedó en la puerta de la casa de su amo y que al poco tiempo empezó a correr la voz de que habían herido a Gorrichátegui. De lo expuesto, infiere que el autor de este ataque podría ser Romualdo pues sucedió que este sujeto ya no volvió ni durmió en esa ocasión y noche en la casa mencionada (f.14v). Añade, que sospecha que Romualdo inventó el recado de Magdalena, pues no le consta que se lo diese esta mujer. Finalmente, dijo que no sabe nada de los dos «bultos» que lo siguieron esa noche. Esta declaración lo firmó junto con su Defensor don Felipe Valdez (f.15).

Otro de los convocados a entregar su testimonio es *Romualdo Sorrilla* (RS), zambo, edad 25 años, na-

tural de la hacienda de Saconday,⁶ y dependiente de su amo don Manuel Luis Mesones. Señala que no sabe firmar. Comienza su testimonio explicando que había planeado y pactado con José Antonio Mesones robarle a Isidoro Gorrichátegui en los primeros días del mes de marzo. Días antes RS salió de la ciudad rumbo a la pampa y médanos ubicados al otro lado del río. Allí encontró a otra gente con la que bebió su chicha con algunos compadres y que luego ya borracho retornó cruzando estos territorios arenosos y calientes, llegando a la ciudad a las ocho de la noche. Es en esa oportunidad que se tropieza con el zambo Mesones, quien le exigió llevar a la práctica el negocio del hurto y gozar de lo que el trabajo no les da en esta vida. En efecto, todo empieza cuando Sorrilla le pide al zambo Mesones para que llevara el recado de la mulatilla llamada Magdalena. Este llega a la casa de Gorrichátegui y convencido este último, ambos salen de la tienda y avanzan por el callejón hacia el río. En este trayecto y en una esquina de don Navarro García, ambos se unieron a Sorrilla, y fue el momento en que optó por alejarse el zambo Mesones.

El paisaje que rodeaba este sitio estaba lleno de troncos con árboles retorcidos y Gorrichátegui convencido de que la mulatilla se encontraba en el postigo de la casa del alcalde, avanza por el callejón que formaba la orilla del río Piura. Luego de caminar un trecho y de cruzar una playa de arena, Sorrilla lanzó un silbido para que se les acercara el zambo Mesones. No se explica porque en ese momento empezó Gorrichátegui a correr e intentar salir por un sitio pedregoso. Sorrilla también asustado quiso detenerlo y fue en este intento y forcejeó que le produjo una herida «porque el diablo lo tentó» (f.15v).

Recuerda que para esta acción hizo un trato con el zambo Mesones y que todo se reducía a «robarle un regular socorro» y que la intención no iba a querer matarlo. Y, que todo ocurrió y se complicó porque el declarante se encontraba borracho provocándole una herida en el pecho (f.16). Confiesa que su accionar fue practicado con mucho exceso de su parte, excitando a

6 El dueño de esta propiedad rural ubicada en la sierra de Ayabaca es Manuel Gómez de Zorrilla, natural de la ciudad de Piura y casado con Micaela de Saavedra. Fue su padre el maestro de campo don Vicente Gómez Zorrilla (España) y María de Velásquez y Tineo. En la lista de sus propiedades se encuentra también la hacienda de caña de azúcar Tambur (Suyo, Ayabaca), en la que funciona un molino y dos trapiches. Gómez de Zorrillo está emparentado con don Diego Manuel Farfán de los Godos y Espinoza de los Monteros, natural de Sevilla, y dueño de las haciendas Pillo y Yerbabuena (Ayabaca), una casa en la calle Real de Piura y de un mayorazgo en Sevilla, España. (Reyes Flores 1999)



un desorden en el vecindario, y que es responsable de esta conducta por haber bebido mucho ese día (f.16).

En seguida, el alcalde Godos realiza el careo verbal entre los dos reos. En 14.03.1805, ambos proclaman que están de acuerdo en todo lo registrado en este expediente escrito. Precisa, sin embargo, José Antonio que en esa ocasión el no concurrió ni asistió para provocar la herida a Gorrichátegui (16v).

Ahora bien, prosiguiendo con el sumario judicial, el 15.03.1805, se nombró a un Fiscal para que examine la causa; el cargo recae en la persona de don Luis José Rentería quien ese mismo día desiste del nombramiento pues se desempeñaba como apoderado general de don Tadeo Luis Mesones. Se busca un nuevo fiscal y el designado y que acepta, es don Pedro Pablo Ruiz de Aranda (f.17).

Esta nueva autoridad judicial presentará un escrito de acusación contra los dos esclavos y pide como castigo que se les aplique una pena pecuniaria. Fundamenta esta solicitud pues de la sumaria se deduce que se ha cometido un «enorme delito», que ambos zambos reconocen por sus delitos que son «convictos y confesos», que actuaron motivados por la perversidad, el engaño, la alevosía e intento de asesinato. Que ambos zambos actuaron con mucha malicia, por tanto son considerados delincuentes y malhechores (f.18).

Sin desesperarse, la respuesta del Defensor don Felipe Valdez incluye también datos y argumentos que ayudan a recomponer los hechos que involucran no solo a los dos zambos sino también a otros más. El punto de partida es que los dos zambos son esclavos y propiedad de don Tadeo Luis Mesones. Esta vez, el reclamo escrito señala que los denunciados están ya detenidos cinco meses en la Real Cárcel de Piura sin avanzar el proceso y llegar a una sentencia final. Añade que para esta fecha se ha verificado que el zambo Isidoro Gorrichátegui gozaba de buena salud a la semana en que le causaron la herida, y que había viajado incluso a la provincia de Lambayeque (f.24).

En la respuesta, Valdez argumenta en su escrito que ambos zambos se habían dejado llevar por sus emociones y no por la razón, pues son «personas incultas» y que lo que ejecutaron puede llamarse un «hurto leve», y que todo lo que practicaron esa noche puede llamarse sino una «burla» o broma que le hicieron pues sabían de que Gorrichátegui estaba enamorado de la mulata Magdalena (f.24).

En buena cuenta, por las declaraciones recogidas en este proceso, resulta que Sorrilla cometió su delito

por efecto de la bebida que consumió antes, es decir, estuvo borracho y sin sus facultades mentales. Y que todo se produjo a primeras horas de la noche y que en este caso participaron otras gentes para su realización. Por lo expuesto solicita entonces que a los dos zambos que están presos se les ponga inmediatamente en libertad.

Días después, el alcalde Godos recibió el expediente y con la ayuda de otros letrados decidió solicitar que los dos médicos, Angelo Marcelo Ortiz y Estanislao Maticorena, elaborasen y entreguen un nuevo informe. La respuesta a esta solicitud se realiza en 20.07.1805, en la que en resumen señalan que Gorrichátegui tiene una herida ya cicatrizada y con los síntomas de gozar de buena salud. Por tanto, nuevamente el alcalde Godos solicita esta vez un dictamen de su asesor el Dr. Don Ignacio Valdivieso, abogado de la Real Audiencia de Lima (f.25).

En este expediente se adjunta una relación de los gastos que financió Gorrichátegui, el mismo que está firmado por don Estanislao Maticorena con fecha 31.07.1805. El monto total en dinero gastado asciende a 145.0 pesos (f.27). En una segunda lista, fechada en 01.08.1805, se adjunta otra relación total de gastos en la que se incluye el personal que se ha contratado para los servicios de atención y los gastos en dinero que dejó de percibir en su giro comercial dentro y fuera de Piura; la cantidad calculada asciende a 492.5 pesos (f.28) [ver cuadros 1 y 2].

CUADRO 1. RAZÓN DE LOS MEDICAMENTOS GASTADOS EN LA CURACIÓN DE ISIDORO GORRICHÁTEGUI

Medicinas y servicios de atención	Dinero en moneda plata
30 bebidas balsámicas y descuabulantes	30.00
Digestivos balsámicos, espíritus bálsamos para los caldos y sales para cataplasmas	10.00
Un frasco de mistura bulmecaria	8.00
12 tomas de píldoras	6.00
91 días de visitas, a tarde y mañana, a 0.4 reales cada visita	91.00
Total	145.00

De aquí en adelante empieza una segunda sección documental en la que se incluyen los reclamos personales que realiza el zambo Isidoro Gorrichátegui por los daños provocados a su economía doméstica y mercantil. En efecto, en un escrito entregado en 07.08.1805, se presenta como un sujeto y vecino de la ciudad de

CUADRO 2. RAZÓN DE GASTOS DE CURACIÓN DE HERIDA

RUBRO DE GASTOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Pago a cirujano Estanislao Maticorena		145.0
60 gallinas, para preparar substancia en el primer mes, un ñañaz, tarde y noche	0.2	15.0
Otras 60 gallinas gastadas, a una por día		15.0
Por velas, día y noche, el primer mes, en cama	0.1 ½ cada día	5.5
Por el trabajo de la cocinera por todo el tiempo de su enfermedad; es decir tres meses	0.1 cada día	12.0
Mantención de dos personas por tres meses que lo asisten de día y de noche	0.2 c/u y por día	25.0
Por lavandera, que lava la cama, la ropa puerca, curaciones, uso de agua y jabón		4.0
Por 8 frascos de aguardiente y dos pesos de Alcanfor	0.4 c/frasco	6.0
Por 50 pesos entregados a Señá Liverata para los gastos menudos de quinua (quina?), leña, agua, otras frioleras y aceite de almendras		50.0
Pago a Señá Liverata por su trabajo de asistencia por la enfermedad durante tres meses		25.0
Pago de viaje en litera, a Lambayeque, ya que no puede montar en la bestia, por tres meses		40.0
Por 150 pesos de atrasos que en tres meses dejó de cobrar en su giro del comercio	50 pesos c/mes	150.0
Total de gastos		492.50

SM de Piura que goza de la categoría social de «pardo libre», y afirma que prosigue su reclamo ante la Real Justicia para que le reconozcan sus derechos individuales. El contenido de este escrito es directo: son los amos de los siervos los responsables directos que deben pagar con su peculio los cargos señalados. Para argumentar esta solicitud acude y usa el recurso de la honra señorial que detentan los «caballeros Mesones» quienes están obligados a elegir las dos opciones que le presenta: a) hacen una oblación «para que en sus cuerpos se haga la solvencia de los daños» o deben vender los dos esclavos y que de su valor obtenido se les pague los daños ocasionados para la curación de la herida a Isidoro Gorrichátegui. Al final de su escrito Gorrichátegui sugiere que se ejecute la segunda opción, es decir, que los dos zambos sean vendidos y que se les destierre a territorios extraños y a remotas provincias, pues de lo contrario corre peligro su vida (f.30).

En setiembre de 1805, Gorrichátegui presenta un nuevo escrito quejándose de que no atendieron su reclamo. Explica que ha transcurrido ya más de medio año en que se notificó al amo y dueño de los «siervos-reos», y no encuentra ninguna respuesta, atrasándose el proceso judicial, acusando al amo de los dos zambos, Tadeo Luis Mesones, de practicar la rebeldía a las leyes que deben otorgar la justicia y la verdad (f.32).

En 10.10.1805, se informa que el subdelegado de Piura se encuentra residiendo en el puerto de Payta (f.36) y que don Luis José Rentería y Noguero, apoderado de don Tadeo Luis Mesones y de su esposa

doña Micaela Herrera, ha tomado recién la noticia de la causa judicial que le sigue don Isidoro Gorrichátegui, quien ha sido calificado de ser un «negro libertino» (Samuel 2008).

Ante esta grave caracterización que se le carga en el escrito anterior, Gorrichátegui presenta otro memorial, fechado en 29.10.1805, en la que ofrece mayores detalles sobre el contexto y los acontecimientos que ocurrieron en la ciudad de Piura y que lo mantuvieron postrado para recuperar su salud e impedido de cumplir con los giros y contratos mercantiles dentro y fuera de la provincia de Piura. En efecto, anota que en marzo, fecha en la que recibió la puñalada, estaba próximo a viajar a Panamá para avanzar los contratos de «efectos de comercio en que me ejercito» y que esta actividad se frustró, pues tuvo que automantenerse en su casa para poder recuperar la salud de su cuerpo y curar la herida recibida (f.38). En este tránsito agrega «ya que logré un poco de mejoría, procuré siempre poner en planta el expresado viaje a Panamá, a cuyo propósito conduje al puerto de Payta bastante carga, y antes de embarcarlo, lo asaltaron unas fragatas inglesas, que trataron de hacer hostilidades y pegar con fuego el puerto. Por este motivo, y asegurar mis intereses, tuve que hacer unos gastos excesivos, para transportarlos a un paraje seguro, y que no sufrieran una total pérdida. Pasado ésta, imbuido y presentándose buque para Panamá, me vi precisado a conducirlos nuevamente a dicho Payta para seguir el destino, y cuando creí hacer efectivo el viaje, nuevamente ha sido asaltado por los ingleses Payta, y



Fig. 1. Mulato y vestimenta siglo XVIII (p. 136).

Fuente: Pablo Macera; Arturo Jiménez Borja e Irma Franke. *Trujillo del Perú. Baltazar Jaime Martínez Compañón. Acuarelas. Siglo XVIII.* Fundación del Banco Continental, Lima, 1997. http://www.biblioteca.fundacionbbva.pe/libros/libro_000049.pdf Consultado en 05.07.2016.



Fig. 2. Mulata y vestimenta siglo XVIII (p.137).

es público y notorio el combate que por dos ocasiones han tenido con la fragata del Rey La Asaca(?), que a no hallarse por casualidad en el puerto fondeado, los enemigos carga(ron) con todos los intereses que había en tierra, y los míos habían corrido la misma suerte desgraciada» (f.38v). Agrega, que las heridas que recibió su cuerpo y su curación le han causado muchos perjuicios y atrasos insanables a sus intereses y que ahora corre el peligro de perder todo su capital acumulado. A todo esto se suma los diversos viajes que ha realizado a Payta, gastando muchos pesos en moneda plata y practicado otros desembolsos para proseguir esta demanda judicial, así como el otorgamiento de cartas-poderes y la asesoría de los letrados y costos de los escribientes. Termina este escrito solicitando que se le otorgue una sentencia favorable y que se le reponga los gastos, atrasos y perjuicios, que ha provocado la criminalidad y conducta de los zambos esclavos (f.30v).

El verano amenaza descargar toda su furia y en adelante, la historia se acelera porque el asesor de la

causa judicial, don Ignacio de Valdivieso, entrega su informe en 14.11.1805. Lo misterioso de este escrito es que registró su redacción en el sitio de La Punta y recomienda que a Sorrilla se le aplique 100 azotes y a José Antonio, otros 50 azotes. Sugiere que el castigo que debe someterse a estos delincuentes debe ser practicado en la plaza pública de la ciudad, y que allí deben desfilan, montados en una bestia parda, por las calles «acostumbradas». Ejecutado este ritual público de castigo a los zambos, estos deberán ser entregados a su amo, para que este organice su venta y luego los destierre a una distancia fuera de la ciudad de SM de Piura de 100 leguas y no vuelvan ya nunca más durante su vida a esta localidad (Betancourt 2011). Concluye con esta recomendación señalando que si esto último no pudiera ejecutarse los «venderán a favor del Real Fisco». Finaliza señalando que sobre los perjuicios que sufre Gorrichátegui, el juez deberá rebajar la cuenta del juicio, los gastos entregados por el médico y también las costas del juicio.

En el sumario y folio 39, se anota que este expediente será remitido a la Real Sala del Crimen de Lima para su conformación o revocación. Los vecinos presentes en calidad de testigos son don Antonio Arias, don Mariano García y don Manuel Rebolledo y Peralta (f.40).

Ahora bien, la respuesta de la otra parte que defiende a don Tadeo Luis Mesones también presenta y detalla en su escrito de acusación que Gorrichátegui es un «negro libertino» y que todo tuvo su origen porque el zambo está enamorado de una «mulatilla de recámara». A todo lo expuesto, se encuentra y revisa una carta del apoderado de Mesones, don Luis José Rentería, quien recuerda en este escrito que lo que ocurrió fue que después de producido los hechos sangrientos, Gorrichátegui no presentó su querrela contra los autores sino que los perdonó y retiró la ofensa recibida en su propósito de silenciarlo. Este anota que ahora todo está ya envuelto en un enredado proceso judicial porque tiene un mal asesor, y que este solo le exige cancelar unos gastos excesivos y que se ha limitado a llenarle la cabeza de vicios, falsas cuentas e imaginaciones perversas. Advierte, además, que debe «refaccionarse» las cuentas presentadas pues las mismas no se acercan a la verdad. Presume y le llama mucho la atención todo este perverso procedimiento de inflar los gastos de la curación y que lo practica porque su corazón solo está lleno de mala fe, y de emociones detestables propio de un sujeto malicioso.

Nuevamente, en 7.12.1805, don Joaquín de Adrianzen y Palacio, alcalde de primer voto, autoridad superior por ausencia del Subdelegado Real, ordena que los autos de este juicio pasen al Superior Tribunal para que pueda confirmarse, modere o revoque la sentencia dictada en 14.11.1805. Así, en 25.12.1805, un funcionario de apellido Gordillo firma y da constancia de que este expediente quedó registrado en un Libro de Causas que maneja la Real Sala de la Audiencia de Lima. En 23.01.1806, se convoca a los Procuradores de Número de la Real Audiencia de Lima para examinar si algunos de los miembros tienen una carta-poder de don Tadeo Luis de Mesones, y ordena que si este es negativo, se convoque a la vista del Fiscal.

En efecto, en Lima a 01.02.1806, el Fiscal del Crimen examina el expediente y ordena que se emita un dictamen. Para el 06.02.1806, Baquíjano, Abendaño, Quadrado y otros letrados recomiendan que para este caso se «moderen los azotes poniéndose solo a la vergüenza pública por el término de dos horas» y que los

gastos de curación y de perjuicios se reduzcan a el pago de un total de 300 pesos. Finalmente, ordena que los autos judiciales sean devueltos a Piura.

Otro asunto que se observa en el contenido de este expediente son los costos de su mantenimiento por la Real Audiencia, quien señala un gasto total de 39.2 pesos (f.45). El documento concentra los gastos por derechos de vista, acuse de recibo, toma razón en los libros, por la redacción de un auto ordinario, el requerimiento a 14 procuradores, la diligencia escrita del señor Fiscal y los derechos del relator, van a ser añadidos en un escrito fechado en 08.02.1806.

Por otra parte, ante la ausencia del Subdelegado Real, la nueva autoridad provincial, don Joaquín Adrianzen y Palacio, será alabada por las personas encargadas de redactar los escritos, pues señalan que la designación fue hecha por mano del propio rey Carlos III. En 22.02.1806 se le adula de ser Regidor Perpetuo del «Muy Ylustre Ayuntamiento de San Miguel de Piura», alcalde ordinario de primer voto, encargado del gobierno por el excelentísimo señor Duque de San Carlos Grande de España de primera clase.

El proceso con la sumaria judicial, los autos criminales y la planilla de las costas la recibe desde la Real Audiencia de Lima. Subraya que los amos de los acusados deben cancelar 300 pesos a favor de Gorrichátegui, y además, por los costos judiciales últimos, la cantidad de 39.2 pesos, agregándose el peso por la remisión a Lima, y otros 6.2 pesos de porte del Correo (f.48). La recomendación final que les plantea, es que los amos de los esclavos deberán vender a los dos zambos para que pueda cancelarse las cantidades señaladas en este expediente.

En la ciudad de Piura recibió estas noticias don Tadeo Luis de Mesones acompañado de don Felipe Valdés, defensor legal de los zambos José Antonio Mesones y Romualdo Sorrilla, y del Fiscal don Pedro Pablo Ruiz de Aranda. En el expediente se encuentra una nota informativa de fecha 22.02.1806, confirmando que los dos zambos denunciados se encuentran presos en la Real Cárcel de Piura. Más abajo, de igual forma, otra nota señala que para el 28.02.1806, el pardo Isidoro Gorrichátegui se encuentra ausente de la ciudad de Piura (f.49).

De otro lado, don Tadeo Luis de Mesones (TLM) informa que cinco días atrás, el escribano le hizo conocer la sentencia emitida por la Real Sala del Crimen de Lima. Entonces, insiste con otro escrito recordando que está pleiteando con un «negro libertino» y exige



Fig. 3. Cuarteron y vestimenta siglo XVIII (p.133).

Fuente: Pablo Macera; Arturo Jiménez Borja e Irma Franke. *Trujillo del Perú. Baltazar Jaime Martínez Compañón. Acuarelas. Siglo XVIII*. Fundación del Banco Continental, Lima, 1997. http://www.biblioteca.fundacionbbva.pe/libros/libro_000049.pdf Consultado en 05.07.2016.

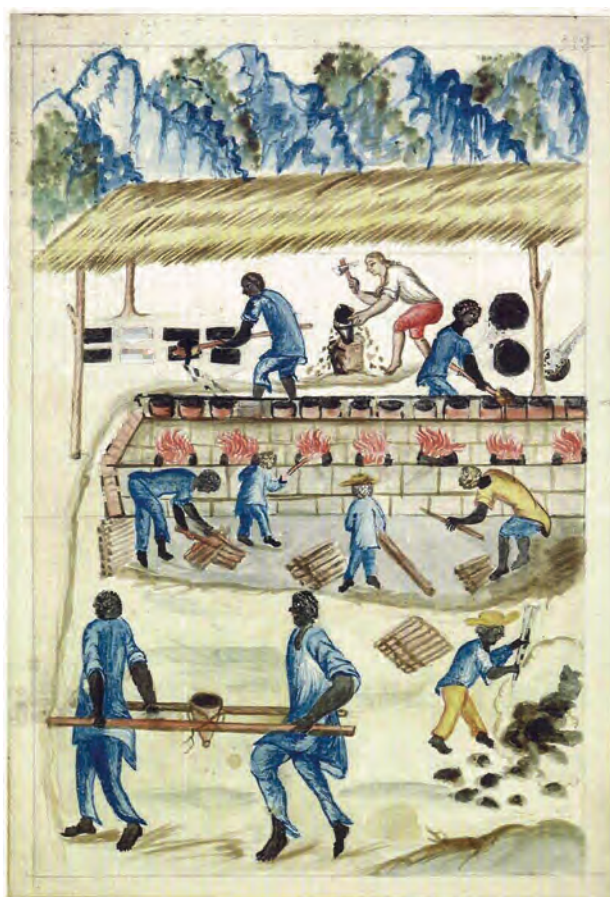


Fig. 4. Amotape (Piura) saca y beneficio de la brea del mineral (p.158).

que se le reduzca el monto de los gastos a cancelar a 200 pesos (f.50v).

Avanza el tiempo en SM de Piura, y el 28.02.1806, el alcalde don Joaquín de Adrianzen ordena que se admita por el escribano la petición presentada por don Tadeo Luis de Mesones. Recomienda esta vez que Mesones cumpla con lo ordenado por la sentencia y que si no lo hace se proceda a realizar el embargo correspondiente de sus bienes. Señala que para realizar el castigo público a los dos zambos no se encuentra en el día a una persona que cumpla la función de «verdugo». (f.51). Don JAP perfecciona esta sección adjuntando un informe escrito que le alcanza el escribano don Antonio del Solar en 15.03.1806; en este documento se detalla que en la Real Cárcel no existe ninguna persona con la categoría de sentenciado a la pena capital; pero sí otras personas cuyas causas y sentencias se encuentran pendientes. En la lista aparece la causa de Isidro Saucedo, un indio, acusado de homicidio y que no tiene sentencia. También se localiza a Justo Pangalima, Marcos

Gonzáles, Francisco Santos, Manuel Guamán Guancas y a un cholo que se llama Juan José Santos, todos acusados de haber cometido un homicidio (f.52).

En una segunda carta, don Tadeo Luis de Mesones confirma que pagará los 46.4 pesos que corresponden a las costas judiciales y los 300 pesos que le ordena la Real Audiencia de Lima. Sin embargo, señala que Gorrichátegui está ausente porque ha viajado a la ciudad de Panamá y no ha dejado una carta-poder a nadie para satisfacer el dinero. En consecuencia, termina su escrito indicando que sobre el monto de dinero indicado, le ofrece la fianza del «caballero» don Vicente Valdivieso, vecino notable de la ciudad de SM de Piura (f.53).

Días después, se informa a la autoridad de la ciudad en 01.04.1806, que Mesones ha rechazado depositar los 300 pesos, a los que está obligado, en la Administración de Reales Rentas. En consecuencia, el alcalde Adrianzen y Palacio ordena que se cumpla con la comisión de embargo de los bienes a Mesones, y que

los mismos sean depositados en la Administración de Reales Rentas de Piura.

En 01.04.1806, se ejecuta la acción de embargo de los bienes de Tadeo Luis de Mesones; el funcionario encargado de cumplir es don *Juan de Araus*, teniente de alguacil mayor. Mesones reitera su negativa a pagar los 300 pesos pues no tiene esta cantidad de dinero. Y que para avanzar en la liquidación de esta deuda, Mesones le entrega a cambio una «negra bozal» llamada María Antonia. El alguacil se traslada a la casa del alcalde, ubicada a una cuadra de distancia, y es en este momento que el alcalde Adrianzen y Palacio ordena la suspensión de la ejecución del castigo público contra los dos zambos de propiedad de Mesones y que la oferta de la entrega de una negra ofrecido como garantía del pago sea anulada, pues esta mujer es muy anciana o vieja, y estima que su valorización no cubriría la cantidad en dinero que debía cancelarse al pardo Isidoro Gorrichátegui (57).

En todo este accionar se escuchan quejidos y lamentaciones. En 02.04.1806, don Juan de Araus, comisionado para la cobranza de los 300 pesos, informa que Mesones ha cumplido con entregarle esta cantidad en «moneda corriente y usual». Y que luego de este trámite ha cumplido con depositarlo en la Real Administración de Alcabalas de Piura manejado por los señores Jacinto Sánchez Navarrete (contador) y don Miguel de Echeandía (administrador), firmando esta nota de pago el escribano y los testigos don Felipe Neri Carrasco, Juan José García y Manuel Reyes, todos vecinos de la ciudad.

El tiempo avanza y no sabemos los motivos por el cual recién en 17.09.1806, el alcalde provincial don Adrianzen y Palacios, ordena por medio de un escrito que se verifique la entrega de los 300 pesos al zambo pardo Isidoro Gorrichátegui (f.58).

Todo parece indicar que lo expuesto en adelante ayudará a explicar esta decisión. En el expediente se adjunta un nuevo escrito en la que a nombre de don Tadeo Luis de Mesones, don Manuel Juarez exhibe un escrito de apelación, nulidad y agravio, proveído por el alcalde ordinario de Piura, referido a la causa criminal contra los dos esclavos, y que está orientado a practicar una condena a sus intereses por cerca de 500 pesos que supuestamente gastaron en las curaciones del negro Isidoro Gorrichátegui. Este escrito llegó a la Real Audiencia de Lima en 22.03.1806 y desde allí se solicitó que el alcalde de Piura despache con urgencia los autos judiciales. Don Adrianzen y Palacio, alcalde Piura, en

06.04.1806, informa que ha recibido otra «Real Provisión» de Lima y ordena que se expida los originales de los autos judiciales.

El movimiento de estos papeles, entre Lima y Piura y viceversa, genera mucha expectativa entre ambas partes, y se registra que nuevamente en 07.05.1806, Mesones insistió en su recurso de apelación. El alcalde Adrianzen y Palacio trasladó este petitorio al Superior Tribunal (f.67). A un costado de este escrito se anota que recibieron el auto judicial en Lima en 22.05.1806. El correo de Valles había demorado esta vez casi dos semanas.

Nuevamente y tratando de controlar sus emociones, mediante otro escrito, Mesones solicita que el escribano de Piura certifique que una mujer llamada Liberata Ynfante (LI), quien figuraba en la planilla de gastos de Gorrichátegui, con dos partidas de 50 y 25 pesos, es todo falso (f.69). A todo esto se suma otro escrito en la que el RP Fray Manuel del Carmen, religioso del Convento-Hospital de Belén, de oficio físico y boticario, denuncia la duplicación de los gastos realizados en medicamentos y «balsámicos», y que en verdad, su importe ha «recrecido» exageradamente, así como el número de visitas realizadas, pues todo suma la cantidad de 145 pesos. Y que la certificación de estos gastos la realizó el «semi-cirujano» Estanislao Maticorena.

Al expediente se sumará otro escrito firmado por Manuel Suarez, quien a nombre de Tadeo Luis de Mesones, reitera el recurso de la apelación, y denuncia al alcalde Adrianzen y Palacio de haber incurrido en una serie de irregularidades, abuso de facultades, de ejecutar el embargo y de permitir que el zambo pardo Isidoro Gorrichátegui se ausente a la ciudad de Panamá, y que todo lo que hizo y permitió fue porque está movido solo por «injustas venganzas» (f.71). A esta causal le agrega otra señalando que todas las actuaciones y escritos se practicaron en el «tiempo más sagrado que tiene la Yglesia, en los días destinados a la meditación de los Santos Misterios de la Pasión de El Salvador, en el martes y miércoles Santo» (f.71). Y, que todo esto fue trabajado por «una ridícula bagatela y se profanan los cánones de la Iglesia y las leyes que los protege». En consecuencia, solicita la nulidad de todo lo hecho y actuado, por «escandalosos e injuriosos procedimientos» (f.71v), pues la «gente miserable se auxilia por curanderos» (f.72). Termina, esta primera parte de su escrito, señalando que Gorrichátegui fue finalmente medicado caritativamente por Fray Manuel del Carmen, un religioso del Hospital de Betlemitas, y que por tanto,



son falsos los pagos señalados a los asistentes, cocinera y lavandera (f.72).

En la segunda parte de este escrito se ofrecen mayores detalles y cuestionamientos a la lista de los gastos presentados por Gorrichátegui. Uno de estos es la rebaja de los costos en la curación que pasó de 492.5 a 300 pesos por decisión de los abogados de la ciudad de Lima. Se cuestiona estos montos señalando «que en una ciudad como Piura, tan pobre de dineros, como abundante a lo más necesario para la vida, no hay facultativo que en tres meses pueda lucrar de una sola asistencia tanta suma; que la gente miserable se auxilia por *curanderos*, que se contentan con la más pequeña gratificación» (f.72).

Otro asunto que llama la atención es el rechazo a que en poco tiempo un zambo pardo y libre como Gorrichátegui pueda haber ganado 150 pesos. Calcula, en su opinión, que «una litera, como es cosa sabida, solo vale cuando más cara 18 pesos de Piura a Lambayeque, y que un zambo, que se mantiene de unos comercios rateros no podía haber ganado 150 pesos en el tiempo de su enfermedad» (f.72). El abogado Suarez calcula que todo lo señalado podía reducirse a $\frac{1}{4}$ del total.

Examinando los tiempos de curación y de restablecimiento de la salud de Gorrichátegui, encuentra que los gastos son manipulados para elevar los desembolsos realizados. Recuerda que a Gorrichátegui lo atendieron un día 4 y que el médico Estanislao Maticorena le otorga su certificado el día 8. Esto quiere decir que a los cuatro días Gorrichátegui ya se encontraba restablecido. Por tanto, los tres meses de curación señalados son excesivos y que solo sirven para inflar los pagos. Suarez calcula que Gorrichátegui se habría restablecido a lo mucho en quince días y no más (f.72v). A todo lo expuesto, este abogado le agrega el dato de que la mujer llamada Liberata Infanta no recibió ninguna paga por la asistencia y que también similar experiencia lo vivió el religioso del Hospital de Belén, quien lo asistió sin exigirle cuota alguna.

El abogado Suarez suma 46.4 pesos por costas al escribano de Cámara de Lima; a este le agrega las costas procesales en Piura por 200 pesos y también los gastos de curación que llegan a 300 pesos. Concluye entonces señalando que todo suma más de lo que podría costar los dos zambos y esclavos que se encuentran presos en la Real Cárcel de Piura. En buena cuenta, Tadeo Luis de Mesones solicita una rebaja en los gastos presentados y que todo se ciña a las costas procesales (f.73).

En la ciudad de Lima y en 22.06.1806, se realiza

una Vista al señor Fiscal. Al día siguiente, don Francisco Manuel de Herrera, Fiscal del Crimen de la Real Audiencia de Lima, informa que Isidoro Gorrichátegui se encuentra ausente de la ciudad de Piura y sin un apoderado legal que pueda representarlo, por tanto, precisa que no se puede ejecutar la sentencia confirmada por el Tribunal de Lima. Por tanto, señala que el alcalde de la ciudad de Piura no cometió ningún agravio al exigir el depósito de los 300 pesos. Concluye pidiendo que se devuelvan estos autos a Piura. En resumen, en la ciudad de Lima, en 10.07.1806, las autoridades de la Real Audiencia de Lima no aceptan la revocatoria solicitada por don Tadeo Luis de Mesones (f.73v).

En 06.08.1806, don Adrianzen y Palacio informa sobre la remisión de 39 pesos por el valor de las costas procesales. Añade, que se ha rechazado en Lima el pedido de la revocación presentada por don Tadeo Luis de Mesones. Anota que lo que está pendiente es la de «sacar a vergüenza pública los esclavos reos encarcelados», quienes luego de este acto de justicia pública, se procederá a venderlos, tasarlos y que del monto obtenido se les pague las costas causadas. Termina señalando que se le haga la consulta al Superior (Real Audiencia de Lima) sobre el «defecto de Verdugo», es decir, una persona especializada en lograr sacar a los dos esclavos a una expresada «vergüenza pública» en la plaza central de la ciudad de Piura (f.78).

Dos semanas después, en 22.08.1806, el escribano Antonio del Solar informa que se le presentó don Tadeo Luis de Mesones y que pagó 87 $\frac{1}{2}$ reales por el concepto del porte de correo y medio real más, haciendo un total de once pesos para ser entregados al juez de la causa judicial. Termina avisando que el zambo pardo, Isidoro Gorrichátegui, ya se ha restituido a la ciudad de San Miguel de Piura (f.78v).

De otra parte, en 02.04.1806, se adjunta en el expediente judicial un nuevo escrito en la que Gorrichátegui informa que prosigue un proceso judicial contra los zambos Sorrilla y José Antonio Mesones, por la herida que le hicieron y los gastos de curación. Advierte que el Tribunal Superior ordenó que se le entregara los 300 pesos y que a la fecha no lo hacen efectivo. El dinero se encuentra depositadas en las Cajas de la Real Aduana. Pide mediante este escrito que se le entregue el dinero (f.79). Este documento lo firma don Ignacio de Azcárate, pues Gorrichátegui anota que no sabe firmar. Meses después, en 27.08.1806, lo recibe don Adrianzen y Palacio, quien ordena que se haga el libramiento y la cancelación del monto exigido.

Mientras tanto, desde Lima, en 23.08.1806, don José V. Gordillo informa a don Adrianzen y Palacio, alcalde de la ciudad de Piura, para que se termine de procesar el pedido sobre la falta de personal para cumplir la función de *verdugo* al gobernador intendente de Trujillo y se traslade al «oficial ejecutor» o verdugo de Trujillo a la ciudad de Piura (f.82). Sobre este asunto Adrianzen y Palacio informa que ha tomado conocimiento en 06.09.1806 (f.83).

Entre el 02.09 a 10.09 se avanza en el trámite y la gestión para disponer de un verdugo para la ejecución del castigo público contra dos zambos en la ciudad de Piura. En un escrito se comunica del envío como «verdugo ejecutor» a Estebal Jcope, quien se encuentra en la Real Cárcel de Trujillo y se avisa que para su traslado a Piura lo acompañasen los alcaldes de naturales de Mansiche hasta Santiago, y así sucesivamente, hasta su destino final. En efecto, en otro informe fechado en 12.09.1806, se dice que a Piura llegó E. Jcope acompañado del alcalde de campo del pueblo de Sechura (f.85). Esta noticia será confirmado por el regidor y alguacil mayor de la Real Cárcel de Piura, don Josep Vitorino Seminario y Jayme, quien el 12.09, informa que E. Jcope llegó a la ciudad de Piura a las seis de la tarde (85v).

El arribo del verdugo de la ciudad de Trujillo y su recepción de Piura será comunicado a Gorrichátegui en 13.09.1806. Al día siguiente, se ordena que una vez cumplida su diligencia, E. Jcope deberá ser conducido al pueblo de Lambayeque y entregado al Subdelegado para que de allí transite al Partido de Chota (f.87).

En 27.09.1806, el alcalde de Piura, Adrianzen y Palacio ordena que se cumpla con ejecutar la «vindicta pública» y que los dos zambos esclavos «sean sacados y puestos a la vergüenza y asegurados con prisiones», un ritual simbólico que debería cumplirse el día 30.09, durante el tiempo de dos horas. Pide para cumplir esta orden que el TC de milicias don Manuel Carrasco lo auxilie en la ejecución de este castigo público. Advierte que terminado este acto, los dos zambos deberán ser tasados en su valor y su amo don Tadeo Luis de Mesones proceda a rematarlos y a conducirlos a la distancia que ordena la sentencia real.

Así, cuando la tarde agonizaba, el 30.09, don Manuel Carrasco aseguró la presencia de doce hombres para garantizar la seguridad pública (f.89). Luego, con la presencia del escribano Solar, el alcalde de la Real Cárcel Francisco Solano Romero, se realizó la entrega de los dos reos, José Antonio Mesones y Rumualdo Sorrilla, a don Miguel Vásquez, teniente y Alguacil ma-

yor. Todo este grupo de autoridades acompañaron a los dos zambos a la calle y a la que se sumó el piquete de soldados, el escribano, el alcalde de la Real Cárcel, el teniente Alguacil Mayor y un pregonero llamado Marco Gonzáles.

Al inicio de este acto simbólico se dio lectura al siguiente pregón público: «Esta es la justicia que manda hacer el Rey Nuestro Señor, y en su Real nombre los SS, de la Real Sala del Crimen (condenan) a estos reos por (las) heridas a Ysidoro Gorrichátegui, quien tal hace que tal pague».

Cuando el murmullo y vocerío de la gente cedía, se vio como este acto de condena social es descrito y certificado por el escribano don Antonio del Solar: «Y después de haber sido conducido por las cuatro partes de esta plaza mayor en bestias de albarda, llegados que fueron al lugar donde está puesto un madero que sirve de Royo, se les expuso a la vergüenza desnudos de medio cuerpo arriba, y atados a dicho madero, hasta que cumplidas dos horas desde la salida de dichos reos de la referida Real Cárcel, se volvieron a ella, y también al mencionado Berdugo, de que quedó dicho cargo precitado alcalde» (f.90v).

En esta parte del proceso actúa como Teniente de Tasador de Costas, don Pedro Pablo Ruiz de Aranda. En 01.10.1806, se le otorgó a don Tadeo Luis de Mesones la «caución juratoria» para la venta de los «sierros», los dos zambos esclavos (f.91).

Concluido el acto público en la plaza central de Piura, Adrianzen y Palacio ordenó que se coordine con los alcaldes indios del pueblo de Sechura para realizar el traslado a Lambayeque del verdugo don Esteban Jcope (f.92).

De otra parte, en 11.10.1806, se precisó que el monto de la tasación de las costas judiciales hasta esta fecha ascendía a 237.5 pesos y que debería cancelarlos don Tadeo Luis de Mesones.

A este registro de cancelaciones monetarias se sumó la del 24.10.1806, en la que el médico don Estanislao Maticorena recibió nueve pesos por el valor de las certificaciones que hizo sobre las heridas y la sanidad del pardo Isidoro Gorrichátegui. De igual forma, en 23.11, el segundo médico, don Angelo Marcelo Ortiz, recibió la cantidad de nueve pesos por similares atenciones médicas que realizó a favor de Gorrichátegui (f.96).

De lo expuesto podemos decir que este sumario judicial es la prueba documental del acceso a la justicia que gana un zambo pardo libre, quien trajinó e



invirtió una parte de su capital monetario acumulado y sus redes sociales dentro y fuera de Piura para hacer valer sus reclamos, sus derechos como individuo de una casta subalterna que ahora la política borbónica buscaba integrar a su aparato político-administrativo. De otra parte, también se confirma la continuidad y rigurosidad en la aplicación de los castigos a dos zambos esclavos que se asociaron para intentar esquilmar algunas monedas de plata a Gorrichátegui y proseguir con sus juegos y diversiones en la ciudad de SM de Piura. El castigo físico y público de los zambos simboliza la fuerza que detenta la política virreinal borbónica y que usa la Real Cárcel y su «infiernillo», así como los paseos semidesnudos en la plaza pública supuestamente como la reproducción de un ritual hispánico de sujetos que luego serán desterrados definitivamente de esta ciudad costeña para que sirva como ejemplo de la fuerza simbólica que sostiene a la autoridades virreinal y sus socios criollos.

A modo de conclusiones preliminares

La ciudad de SM de Piura está rodeada por dos tablazos desérticos, la de Sechura y la Payta, además de estar incrustada entre las tierras de la comunidad indígena de SJB de Catacaos y varias grandes haciendas ganaderas como Chapallirá, Terela y Tambogrande. Hacia esta urbe confluyen varios caminos como la que viene de Payta, la de la Punta de Tillopaira, la de la Huaca, la de Tambogrande o la de Sechura y Olmos. Pero hay una vía de tierra, arena y piedra que es recorrida y conocida como el camino principal que sostiene el movimiento de los mercaderes y de los arrieros. El nombre antiguo que figura en la documentación es: el «Camino Real de los Yngas», el mismo que sale de Saña, cruza el desierto de Olmos y Mórrope para llegar a SM de Piura y de allí cruzar el valle de La Chira por la Huaca-Sojo y dirigirse desde Tangará a Máncora, Pariñas y Tumbes. Estos caminos de polvo y algarrobos mantienen lugares establecidos para sus tambos o sitios de descanso de la gente viajera y de las mulas de todos los colores. El fanatismo religioso de esta época la marcó con una variedad de cruces y capillas, sin dejar de lado una toponimia que recuerda los códigos de violencia señorial y de honor que imponen el tiempo y la guerra desde el siglo XVIII.⁷

La revisión de la documentación judicial nos muestra la dinámica de la vida de hombres y mujeres, de blancos y negros, de indígenas y mestizos que marchan y huyen con mucho miedo y otros con alegría del tiempo histórico que les tocó vivir. En las estancias y haciendas, pueblos y la ciudad de SM de Piura y Payta se han acomodado las familias negras asociándose con negros, angolas y carabalés, esclavos y libertos. Un sector convive con la población civil que trafica con el comercio y labra la tierra y vive de los pastos que ofrecen los densos bosques de algarrobo y hualtaco. Otros se han integrado a la vida militar, son los milicianos pardos que ahora sirven al rey de España para ganar un salario y un nuevo status social. Una minoría practica también el bandolerismo rural, sujetos afrodescendientes que huyen permanentemente no solo de las milicias rurales sino también por un destino fraguado en el pasado, y que transitan por una sociedad estancada por la fuerza inevitable de la naturaleza. Las campañas que organizan los corregidores y subdelegados para reprimir a los delincuentes rurales se convierten en este tiempo solo en esperanzas y deseos que van a repetirse pues el pasado siempre va a alcanzarlos ya que muertos o presos en la Real Cárcel, todo indica que la sociedad no vive cambios sino hasta la llegada de los Borbones al poder regional.

La sociedad de Piura en el siglo XVIII vivió rodeado de un pasado que no quiere abandonarlo, el tiempo quiere convertirse en algo incambiable. La gente afrodescendiente lucha contra este destino impuesto desde el siglo XVI. Los negros bozales y libertos sienten la vida como una pesadilla pues su vida se hunde en el pasado, es decir, vivir esclavizados, con los grilletos y las marcas en sus cuerpos encima, trajinando diariamente en los calderos de fuego para procesar el jabón y los cordobanes y la de estar vigilando que nadie toque el cuerpo y la vida de su patrón y familiares. En los juicios que despliegan buscarán defenderse apoyándose en los funcionarios del Estado virreinal pues recibirán la noticia de que tienen leyes que los protegen. Pero la burocracia judicial es pernicioso pues nadie de la ciudad quiere decapitar el tiempo pasado, todos quieren la continuidad, apuestan en sus pasiones y prácticas que las vidas de los afrodescendientes debe estar al servicio de los blancos como una especie vitalicia. Con los Borbones el tiempo histórico se acelera pero para los afrodescendientes el presente no siempre es

7 Gutiérrez 1988 y 1991; Cornejo 1957 y 2010; Espinoza Leon 1985; y

Arrieta 2014, la registran.

una progresión, por el contrario, persiste la amenaza del cepo, de los grilletes, de las tinajas y de la Real Cárcel de Piura. Muchos juicios seguidos por las mujeres negras que buscan la libertad apoyándose en las leyes, en el dinero acumulado, en los cariños y limosnas de amor de sus amas y amos blancos, terminarían solo en que ese futuro soñado solo se convierta en el presente y en el pasado, pues luego de concluido los sumarios y los testimonios y cancelado los costos judiciales, todo nuevamente fluye pero para regresar al pasado que se mantiene inmóvil, esto es el régimen colonial de la esclavitud que protegen los subdelegados virreinales.⁸

Con los Borbones llegaron nuevas autoridades, se organizan las milicias de pardos para intensificar la militarización de la región, la economía regional se orienta hacia el cultivo del algodón y los afrodescendientes se reubican al interior de los barrios de la ciudad de SM de Piura. Este es el caso de la biografía que le tocó vivir al zambo pardo Isidoro Gorrichátegui. Avanza el proceso de la obtención individualizada de la libertad a cambio de la entrega de dinero a sus amos/as o la gracia benefactora de sus propietarios. En este proceso avanzan muchos más rápido en número las mujeres que los varones. El mestizaje biológico es incontenible. Sin embargo, en los testimonios judiciales revisados encontramos que el pasado es un río subterráneo que los envuelve con sus recuerdos de sueños y pesadillas para obtener la libertad que puede expresarse en la posesión material de una tienda, de una chacra, de un hato de ganado caprino o de una cantidad de pesos en moneda plata o de joyas adquiridas con el tiempo. Gorrichátegui consigue la libertad, acumula dinero pero fracasa en conseguir el amor y la compañera de su vida.

Lo interesante de este ensayo que escribimos es que encontramos la vida social del afrodescendiente expresada mediante la escritura, la recuperación de su voz, de su apellido, de sus sueños, de los negocios en Lima o Panamá, pero también el destino trágico de muchos de ellos, de libertos y de zambos, mulatos, y milicianos pardos, que no pueden escapar al tiempo que viven pues toman conciencia de que los Borbones son la expresión de una nueva maquinaria política para la explotación de las gentes esta vez bajo el discurso de la Ilustración y la Civilización.

Los casos que presentamos representan esa voluntad indómita de los afrodescendientes, hombres y mujeres, jóvenes y viejos, de vivir devorado por su destino,

la esclavitud colonial, dejando la huella de que su intento ya sea mediante los procesos judiciales o la fuga de una cárcel son expresiones de la pugna y la lucha contra un destino que lo busca devorar y mantener estancado en el tiempo de los Borbones.

La sociedad colonial de Piura es una sociedad rígida moldeada por el discurso cristiano y católico pero también por un conjunto de leyes y reglas inalterables que administra el Subdelegado, los jueces, los fiscales, los Protectores y Defensores de Menores. La sociedad virreinal es racista y discriminadora pues ha impuesto un orden social según el color de la piel, de la raza, la fortuna que posee y los privilegios de individuos, grupos y clases. Don Joaquín de Helguero y don Ignacio de Lecuanda⁹ registran como inmensas poblaciones dispersas en los médanos desérticos o piedemontes andinos tienen ya un destino establecido y se percatan que la velocidad que le impone el comercio borbónico no ha sido suficiente para transformarlos hacia la civilización ilustrada. En sus apuntes y reflexiones registran detalles de la vida cotidiana de la gente del campo y de la ciudad que lo verifican directamente o por intermedio de los informes fiscales y administrativos que revisan. Resaltan la pasividad de los hombres en los centros de producción, en particular, señalan que los indígenas y afrodescendientes no quieren cambiar, prefieren lo festivo religioso, la bebida, el juego y la promiscuidad sexual.

Ambos cronistas y observadores coloniales de su tiempo no pueden racionalizar que estas sociedades viven en medio de la pobreza, el racismo y la explotación intensiva no solo de adultos sino también de la población infantil. En sus escritos reducen la dimensión de la resistencia y de la respuesta que como seres humanos practican los negros libertos y bozales, que intensifican sus movimientos de fuga y cimarronaje, de movilizarse entre los tablazos desérticos practicando el bandolerismo o la «hechicería», resignados a no vivir en un destino manifiesto pero también a un futuro que no existe o todavía no perciben sino cuando empieza a caldearse el ambiente político con la llegada de las ideas que sostienen la Constitución liberal o las acciones de corsarios insurgentes bombardeando y saqueando puertos como Payta y Tumbes a la que los milicianos pardos ya no pueden asistir. Muchos criollos se mantienen resignados a este cambio de la ruta marítima que provoca la guerra europea pero también la insurgencia y la guerra

8 Espinoza Claudio 2014: 167-185.

9 Véase: Huertas 1997; Helguero (1802) y Lecuanda 1793.



desde Buenos Aires, Santiago de Chile y Bogotá. Otras personalidades no aceptan la tiranía del tiempo borbónico y combaten para vencer al tiempo inmóvil. Un sector de los criollos de Piura liderados por los Seminario no acepta que un destino marcado por las acciones políticas del virrey Abascal defina sus destinos desde las elecciones de 1812. Este sector de criollos asociado a los afrodescendientes e indígenas se subleva contra el tiempo muerto y una geografía estática que busca esclavizarlos.¹⁰

Más adelante, en las elecciones municipales de 1812, regidos esta vez por los reglamentos de la representación popular, les permitirá actuar en un escenario social complejo por las rivalidades étnicas entre las poblaciones subalternas. La lucha por el poder municipal les posibilitará tomar conciencia de la injusticia y la violencia política contra los sectores criollos y verificar la fuerza política de las leyes de Abascal y las armas y fuerzas militares que empiezan a estacionarse entre Tumbes y Payta. Así, unos usan la fuerza de las armas para proseguir con una misión que les han encargado en la región. La guerra que enfrenta a España con UK politizará no solo a la población blanca, también los afrodescendientes empiezan a manejar las ideas políticas, acceden a la escritura, a la vida militar y a movilizarse a otros microespacios costeros y andinos. Este es el caso de Manuel Encarnación Baquijano, un negro esclavo de Cañete, que desterrado a Guayaquil busca retornar a Lima y vivirá preso en las fábricas y tinas de jabón de Piura. Este, en su intento de escapar de la fuerza de un destino que le han impuesto los hombres de la ley borbónica finalmente apuesta por fugarse de la cárcel con otras gentes que sufrían la consecuencia de la violencia social colonial. La vida está llena de emociones pero también de agresiones, estos últimos no quieren vivir solo de las desgracias sino construir un nuevo destino no solo libres de los grilletes sino también gozar de las nuevas ideas que empiezan a circular en esta parte norte del virreinato del Perú: alcanzar la felicidad en un momento de sus cortas vidas que les tocó en su tiempo y memoria histórica.¹¹

Referencias bibliográficas

- ADANAQUÉ V., Raúl (2009). Libertos y libertas en Lima: siglo XVIII. En: *Investigaciones Sociales*; Vol.13; N°22, pp. 317-325, UNMSM/IIHS, Lima, Perú.
- AGUIRRE, Carlos (1993). *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- ALDANA RIVERA, Susana (1992). *Los comerciantes piuranos (1700-1830): el soporte humano de una región económica*. Tesis de Maestría en Historia Andina. Lima: FLACSO sede Ecuador.
- ARRELUCEA B., Maribel (2009). *Replanteando la esclavitud. Estudios de etnicidad y género en Lima Borbónica*. Lima: CEDET.
- ARRELUCEA, Maribel y Jesús COSAMALÓN (2015). *La presencia afrodescendiente en el Perú. Siglos XVI-XX*. Perú: Ministerio de Cultura.
- ARRIETA, Dimas (2014). *En el reino de los Guayacondos*. Lima: Editorial Altazor.
- BACA, Susana; FRANCISCO BASILI y Ricardo PEREIRA (2013). *Lo africano en el Perú. El amargo camino de la caña dulce*. Perú: Grafimundo Inversiones S.A.C.
- BARRAZUELA Z. Fernando (2012). *Cadenas Rotas. Historia de Yapatera*. Lima: Aleph Impresiones S.R.L.
- BENAVIDES, Juan José (2014). *De milicianos del rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí (1767-1824)*. Madrid: CSIC.
- BETANCOURT CASTILLO, Francisco (2011). Ciudad y orden social a través de las ceremonias públicas: Santiago, 1789. En: *Blog Historia, Derecho y Ciencias Sociales. Artículos, ensayos y documentación*. <http://auguskahl.blogspot.pe/2011/05/ciudad-y-orden-social-traves-de-las.html> Consultado en 01.02.2016.
- BRANGIER, Víctor (2012). ¿Bandidaje o antagonismos interpersonales?: Usos sociales de la administración local de justicia criminal en Chile: el caso de linares. 1804-1871. En: *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*. Volumen 16, N° 1, pp. 2012: 51-80, Departamento de Historia Universidad de Santiago de Chile.
- CARAZAS, Milagros (2011). *Estudios afroperuanos. Ensayos sobre identidad y literatura afroperuanas*. Lima: Ediciones CEDET.
- CAJAVILCA, Luis (1999). Esclavitud en Piura, siglos XVII-XIX. En: *Investigaciones Sociales*, N° 3, pp. 213-222. Lima: IIHS, UNMSM.
- CONTRERAS CRUCES, Hugo (2006). Milicianos negros, mulatos y zambos de Santiago de Chile en la segunda mitad del siglo XVIII. En: *Anales de Desclasificación* / Vol. 1:

10 Moya Espinosa, Eugenio. Breve Historia de Piura. <http://es.geocities.com/gestaemancipadoraperu/capi6.htm>. Consultado 05.02.2016

11 Véase el catalogo bibliográfico sobre los esclavos en Hispanoamérica y Perú en: Solano de las Aguas, Sergio y Florez Bolivar, Roicer 2011: 225-260; Ragas Rojas, José 2003: 191-226; Rodríguez Pastor, Humberto 2008; Aguirre, Carlos. 1993; Arrelucea, Maribel y Jesús Cosamalon 2015.

- La derrota del área cultural n° 2, pp.773-808, Santiago de Chile.
- CORNEJO, Raúl Estuardo (1957). *Horizontes del Sol* (Cuentos). Lima: Editorial San Marcos. (1972). Las fuentes de «Matalaché». En: *Cuadernos del CONUP*, Diciembre; pp. 309-337, Lima. (2010). *El gran bandolero Froilán Alama. Vida, hechos y leyendas*. Piura: Edic. RAISAPP-EIRL. (2007). *El Alma de Piura. Elogio a un sentimiento*. Lima: Edit. San Marcos.
- DEL BUSTO, José Antonio (2001). *Breve historia de los negros del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- ESPINOZA C. César (1984). *Los indómitos caminantes en Piura. Apuntes sobre bandolerismo social, siglos XVIII-XIX*. Lima: UNMSM, Mimeo. «Afropiuranos y esclavitud en el Perú». *UMBRAL*, N° 8, pp. 18-25. Lambayeque: UNPRG. (2012). Negros esclavos y libertos en la construcción de la ciudad republicana de Piura, Siglo XIX. En: *Revista de Sociología*, N° 22, pp. 255-291. Lima: UNMSM. (2014). Negros esclavos y libertos en Piura. Anotaciones sobre historia política, el cimarronaje y el bandolerismo en San Miguel de Piura, Morropón, Ayabaca: 1780-1814. En: *Revista de Sociología*, N° 24, pp. 435-482, Lima: UNMSM. (2015). Territorio, hombres y ganadería en la región de Piura. La experiencia de la construcción social de las estancias ganaderas en el siglo XVIII. En: *Investigaciones Sociales*, N° 35, pp.137-158, Lima: IIHS, UNMSM.
- ESPINOZA LEÓN, Carlos (1985). *Froilán Alama: el bandolero*. Piura: Imp. Ubillús.
- FIGUEROA, Guillermo (2001). Litigios y revueltas de esclavos en Lambayeque 1750-1850. En: *Historia y Cultura*, N° 24; pp. 77-108, Lima.
- FORMENT, Carlos A. (2012). *La formación de la sociedad civil y la democracia en el Perú*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- HART-TERRE, Emilio (1973). *Negros e indios: un estamento social ignorado del Perú colonial*. Lima: Editorial Juan Mejía Baca.
- HELGUERO, Joaquín (1984). *Informe económico de Piura, 1802*. Transcrito y presentado por Nadia Carnero. Piura: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Seminario de Historia Rural Andina: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, Piura, Perú.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Elizabeth (2008). *La elite piurana y la Independencia del Perú: la lucha por la continuidad en la naciente República (1750-1824)*. Lima: IRA, UDEP.
- HUERTAS, Lorenzo (1997). Cronología y tipología de los centros poblados de la región de Piura. En: *Arqueología, antropología e historia en los Andes: homenaje a María Rostrowski*. Varón Gabai, Rafael; Flores Espinosa, Javier. Edits. (Historia andina, 21), 471-486. Lima: IEP-BCRP.
- HUNEFELDT, Christine; Marisol DE LA CADENA y Cecilia MÉNDEZ (2014). *Racismo y Etnicidad*. Serie Diversidad Cultural 5. Lima: Ministerio de Cultura.
- GHIDOLI, María de Lourdes (2013). *Estudios afrolatinoamericanos: nuevos enfoques multidisciplinares*. Actas de las Terceras Jornadas del GEALA / María de Lourdes Ghidoli y Juan Francisco Martínez Peria. – 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. <https://geala.files.wordpress.com/2013/10/actas-iii-jornadas-de-estudios-afrolatinoamericanos-geala-2013.pdf>. Consultado en 12.07.2015.
- GÓMEZ, Alejandro (2005). «Las revoluciones blanqueadores: élites mulatas haitianas y «pardos beneméritos» venezolanos y su aspiración de igualdad, 1789-1812». En: *Nuevos Mundos-Mundos Nuevos*, N° 5.
- GRAFENSTEIN, Johanna von (2011). Haití en el siglo XIX. Desde la Revolución de esclavos hasta la ocupación norteamericana (1791-1915). En: *Istor, Revista de Historia Internacional*, CIDE, Año XII, Número 46. pp. 3- 32, México.
- GUTIÉRREZ, Miguel (1988). *Hombres de caminos*. Lima: Edit. Horizonte. (1991). *La violencia del tiempo*. 3 tomos. Lima: Carlos Milla Batres.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Roxana 2007. «Quien reclama el árbol, reclama sus frutos. Una de las últimas batallas legales libradas en Piura para conservar negros bajo el sistema esclavista impuesto desde el virreinato». En: *Diálogo Andino*, N° 30, Diciembre, pp. 43-57, año 2007, Chile.
- HOBBSAWM, Eric (1974). *Rebeldes primitivos*. Barcelona: Ediciones Ariel. (1988). *Bandidos*. Barcelona: Ediciones Ariel.
- HUNEFELDT, Christine (1988). *Mujeres. Esclavitud, emociones y libertad. Lima 1800-1854*. Lima: IEP.
- IRISARRI AGUIRRE, Ana (2007). La vacunación contra la viruela en la provincia de San Luis Potosí tras la expedición de Balmis: 1805-1821. En: *Fronteras de la Historia*, Vol. 12; pp. 197-226. Bogotá: ICANH, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- JAMES, C.L.R. (2003). *Jacobinos negros. Toussaint L'Ouverture y la Revolución de Haití*. Madrid: FCE.
- JARAMILLO, Miguel (1995). *Growth and underdevelopment: Trade and regional articulation in northern Peru, 1750-1930*. San Diego: University of California.
- KAPSOLI, Wilfredo (1975). *Sublevaciones de esclavos en el Perú, siglo XVIII*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- KUETHE, Allan J. y MARCHENA, Juan (eds.). (2005). *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vispe-*

- ras de la Independencia. España: Castellón de la Plana. Universitat Jaume I.
- KLEIN, Herbert (1966). Sociedades esclavistas en las Américas. Un estudio comparativo. En: *Desarrollo Económico*, Vol. 6, Nº 22, 23, Jul-Dic; pp. 227-225.
- KLEIN, Herbert y Ben VINSON III. [1987 (2008)]. *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- LAVALLÉ, Bernard (1998). Crisis agraria y cambios en la relación esclavista Trujillo (Perú) durante el último siglo colonial. En: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* Nº. 35, pp. 45-72. <http://www-gewi.uni-graz.at/jbla/>
- LAVIANA CUETOS, María L. (1987). *Guayaquil en el siglo XVIII. Recursos naturales y desarrollo económico*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano - Americanos.
- LAZO, Carlos y Javier TORD (1981). Cimarrones, palenques y bandoleros (Lima, siglo XVIII). En: *Hacienda, comercio y fiscalidad y luchas sociales (Perú Colonial)*. Lima: Biblioteca Peruana de Historia, Economía y Sociedad.
- LEÓN ZAMORA, Eduardo (2014). *Yapatera. Afirmación afroperuana, educación inicial y horizonte posible*. Lima: Edic. Tarea.
- LECUANDA, José Ignacio de (1793). Descripción geográfica del Partido de Piura. En: *Mercurio Peruano*, Edición facsimilar. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, tomo VIII.
- MACFARLANE, Anthony (1991). Cimarrones y palenques en Colombia, siglo XVIII. En: *Revista Historia y Espacio*, No. 14, pp. 53-78.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan (1990-1991). Reformas borbónicas y poder popular en la América de las Luces. El temor al pueblo en armas a fines del período colonial. En: *Anales de Historia Contemporánea*, Nº 8; pp. 187-199. Universidad de Murcia: Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, España.
- MORNER, Magnus (1981). Comprar o criar. Fuentes alternativas de suministros de esclavos en las sociedades plantacionistas del Nuevo Mundo. En: *Revista de Historia de América*, Nº 91; Jan-Jun, pp. 37-81. (1969). *La mezcla de razas en la Historia de América Latina*. Buenos Aires: Edit. Paidós.
- MORENO FRAGINALS, Manuel (1977). *África en América Latina*. México: UNESCO-Siglo XXI Editores, S.A. (1983). *La historia como arma y otros ensayos sobre esclavos, ingenios y plantaciones*. Barcelona: Editorial Crítica.
- MOSCOL URBINA, Jorge (1986). *Mangachería rabiosa*. Piura: Edic. Piuranidad.
- PERALTA RUIZ, Víctor (2012). Las juntas de gobierno hispanoamericanas (1808-1814). Reflexiones en el contexto del Bicentenario de las Independencias; pp. 311-348. En: *Las independencias hispanoamericanas: Un debate para siempre*. Rogelio Altez (Editor). Colección Bicentenario Bucaramanga, Colombia.
- RAGAS ROJAS, José (2003). Afroperuanos: Un acercamiento bibliográfico. En: *Etnicidad y discriminación racial en la Historia del Perú*, t. II; pp. 191-226. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto Riva Agüero.
- REYES FLORES, Alejandro (1999). *Hacendados y comerciantes: Piura, Chachapoyas, Moyobamba, Lamas, Maynas (1770-1820)*. Lima: Fondo Editorial UNMSM.
- ROCCA T. Luis (2010). *Herencia de esclavos en el norte del Perú (Cantares, danzas y música)*. Lima: CEDET.
- RODRÍGUEZ PASTOR, Humberto (2008). *Negritud en el Perú. Existencia y realidad*. Lima: Edic. CEDET.
- SAMUEL RIVERA, Víctor (2008). De libertinos a liberales. Un apéndice aparte en la historia de los conceptos políticos (Perú, 1750-1850). En: *Análítica*, Nº 2, pp. 105-134. Lima.
- SCHLUPMANN, Jacob (1991). Structure agrarie et Formation d'un ordre social au nord du Perou: Piura a L'epoque coloniale. En: *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, Nº 20 (2): pp. 461-488, Perú.
- SEMINARIO OJEDA, Miguel (1994). *Historia de Sullana*. Piura: Municipalidad Provincial de Sullana.
- SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio y FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer (2011). *Infancia de la Nación. Colombia en el primer siglo de la República*. Colombia: Ediciones Pluma de Mompox S.A. Cartagena de Indias.
- SOUZA FILHO, Benedito (2004). *Cuerpos, Horcas y látigos. Esclavitud y espectáculo punitivo en el Brasil decimonónico*. España: Departamento de Antropología Social, Universidad Autónoma de Barcelona.
- TWINAM, Ann (2015). *Purchasing Whiteness. Pardos, Mulattos, and the Quest for Social Mobility in the Spanish Indies*. Redwood City, Stanford University Press.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (2000). *Reseña histórica de la Medicina en Piura*. Piura: Facultad de Medicina Humana.
- VELÁSQUEZ, María E. y Gabriela ITURRALDE NIETO (2012). *Afrodendientes en México. Una historia de silencio y discriminación*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.